

Número: 2.327. Nombre: «Caobar». Mineral: Feldeespato. Hectáreas: 35. Término municipal: El Veillon.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 27 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Antonio Montes.

*RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Santander sobre autorización y declaración de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica a 66 KV. entre la subestación de «Electra del Viego. S. A.», en Cacedo y Las Llamas.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado ante esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Viego, S. A.», con domicilio en Bilbao y oficinas centrales en Santander, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas son las siguientes:

- Línea doble-duplex, trifásica, con torres metálicas y conductores aluminio-acero y aisladores de campana y badojo de vidrio templado.
- Longitud: 10.340 metros, en los Ayuntamientos de Camargo, Santa Cruz de Bezana y Santander.
- Capacidad de transporte: 40.000 KW. por cada circuito.
- Materiales nacionales.
- Presupuesto: 7.220.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Santander, 24 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.—10.415-C.

*RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica de Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.158.

Origen de la línea: Desde el apoyo número 6 de la línea a 25 Kv.; derivación a E. T. 3.032.  
Final de la línea: E. T. número 3.228. «Bará, S. A.»  
Término municipal que afecta: Roda de Bará.  
Tensión de servicio: 25 Kv.  
Longitud en kilómetros: 0,035.  
Conductor: Cobre de 3 x 15.904 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 500 KVA.

Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 17 de octubre de 1969.—El Delegado provincial accidental, Jaime Porta Massana.—10.384-C.

*RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica de Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.192.

Origen de la línea: Apoyo número 23 de la línea a 25 Kv.; derivación a Urbanización «Bellmar».

Final de la línea: E. T. número 3.246, «Jaime Arans Font».

Término municipal que afecta: Calafell.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,330.

Conductor: Cobre de 3 x 15.904 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación transformación: 25.000/380/220 V

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 17 de octubre de 1969.—El Delegado provincial accidental, Jaime Porta Massana.—10.385-C.

*RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Valencia por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 2.161. Nombre: «El Resto». Mineral: Caolín. Hectáreas: 605. Término municipal: Alpuente y Titaguas.

Número: 2.155. Nombre: «Santa María de Carlet». Mineral: Caolín. Hectáreas: 100. Término municipal: Tous.

Número: 2.127. Nombre: «Segunda San Francisco». Mineral: Caolín. Hectáreas: 30. Término municipal: Liria.

Número: 2.163. Nombre: «Alepuz». Mineral: Caolín. Hectáreas: 18. Término municipal: Alpuente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Valencia, 8 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, M. Muñoz.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 30 de abril de 1969 por la que se aprueba el acta de estimación de riberas probables del río Llobregat, en el término municipal de Hospitalet, de la provincia de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado por la Jefatura del Servicio Hidrológico-Forestal de Barcelona, relacionado con la estimación de las riberas probables del río Llobregat, en el término municipal de Hospitalet, de aquella provincia;

Resultando que cumpliendo lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 18 de octubre de 1941 se ha llevado a efecto dicho trabajo previa la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para el debido conocimiento de los interesados y se ha realizado según describe el acta y puntualiza el registro topográfico, plano y documentos anejos;

Resultando que quedan delimitadas las riberas del río Llobregat, en el referido término municipal, con la localización, límites y superficies que se especifican;